

ta de consignaciones de este Juzgado, cuenta número 1553, del Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal, plaza del Callao, en Ferrol, al menos, el 20 por 100 efectivo del tipo de la subasta en la primera y segunda, y del tipo de la segunda en la tercera. Sin este requisito no serán admitidos.

Tercera.—No se admitirán posturas inferiores a los tipos de la subasta.

Cuarta.—Podrán, desde esta fecha, hacerse posturas en pliego cerrado.

Quinta.—Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—El adjudicatario podrá ceder el remate a un tercero.

Séptima.—Que si por causa de fuerza mayor o cualquier otra de carácter excepcional no pudieren celebrarse las subastas los días señalados, se fija para su celebración el día siguiente hábil, a las mismas horas.

#### Finca objeto de subasta

Municipio de Capela (A Coruña), porción de monte peñascoso, denominado «Forgoselo y Campo Da Aira», sito en las parroquias de San Braulio de Caaveiro, San Martín de Goente y San Juan de Seijo. Linda: Norte, este y oeste, don Francisco Sampayo Gómez y otros, y sur, don Manuel Rivera Formoso. Extensión: 9 hectáreas 87 áreas 75 centiáreas. Sobre dicha parcela existe construida una nave industrial destinada a talleres, almacén y oficinas, compuesta de estructura cubierta metálica y cerramiento de planchas de hormigón prefabricadas, de una superficie de 1.000 metros cuadrados. Inscrita al tomo 532, libro 39 de Capela, folio 41, finca número 5.938, inscripción segunda.

Y para general conocimiento, y también para que sirva de notificación a la deudora, de conformidad con lo establecido en la regla 7.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, si no fuera posible la notificación en la finca subastada, se expide el presente en El Ferrol a 30 de junio de 1999.—El Magistrado-Juez accidental.—La Secretaria.—34.990.

#### FIGUERES

Doña Montse Serra Galbany, Secretaria accidental del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Figueres (Girona),

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 283/1998, a instancia de don Francisc d'Asís Riera Boada y doña Zoa Molons de San Román, representada por la Procuradora doña Irene Guma Torramilans, contra doña Isabel Moreno Santamaría, en los que, por proveído de esta fecha y a petición de la parte actora, se ha acordado sacar a subasta pública, por primera, segunda y tercera vez, y término de veinte días hábiles y al tipo que se dirá, el bien propio de la demandada, y señalado como garantía del préstamo hipotecario, bajo las condiciones que se expresan abajo, y señalándose para el acto del remate, el día 11 de octubre de 1999, a las once horas, para la primera.

Caso de no existir postores, se señala el día 10 de noviembre de 1999, a las once horas, para la segunda, y si tampoco hubiere postores, se señala el día 13 de diciembre de 1999, a las once horas, para la tercera, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en las cuales se registrarán las siguientes

#### Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta, el pactado en la escritura de hipoteca, o sea,

6.461.000 pesetas. Para la segunda, el tipo de la primera, con la rebaja del 25 por 100, y sin sujeción a tipo, para la tercera.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 50 por 100 efectivo del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Podrán hacerse posturas, por escrito, en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo en el Juzgado, el tanto por ciento indicado para cada caso, lo que podrán verificar desde el anuncio hasta el día señalado.

Cuarta.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la respectiva subasta.

Quinta.—Los autos y certificación, a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del referido artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Que por los postores se podrá ceder el remate a un tercero.

Séptima.—Se reservarán en depósito, y a instancia del actor, las consignaciones de los postores que no resultaron rematantes y que lo admitan en el acto y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por orden de sus respectivas posturas.

Octava.—En el caso de que alguna de las subastas no pudiesen celebrarse en los días señalados por causas de fuerza mayor, ajenas a este Juzgado, se celebraría el siguiente hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora y en el lugar indicado, y así sucesivamente, hasta su celebración.

Sirva el presente edicto de notificación de subasta a la demandada, a los efectos prevenidos en la ley, para el caso de que no fuese hallada en su domicilio o fuese ignorado su paradero.

#### Bien que se saca a subasta

Vivienda letra B, del tercer piso del edificio sito en Figueres, calle Subida al Castillo, número 43. Tiene una superficie de 75 metros cuadrados, que linda: Al norte, con la ronda de Mosén Jacinto Verdguer; al sur, con sucesores de don Antonio Papell, patio de luces y escalera; al este, con escalera, patio de luces y don Fernando Gil y esposa; por debajo, con el segundo piso, y por arriba, con el cuarto piso. Cuota: 6,26 por 100. Consta inscrita en el Registro de la Propiedad de Figueres en el tomo 2.611, libro 298 de Figueres, folio 169, finca número 8.487, inscripción sexta.

Dado en Figueres a 2 de julio de 1999.—La Secretaria accidental, Montse Serra Galbany.—35.021.

#### FIGUERES

##### Edicto

Doña Montserrat Serra Galbany, Secretaria accidental del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Figueres (Girona),

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 93/1999, a instancia de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, representada por la Procuradora doña Rosa María Bartolomé Foraster, contra don José Oriol Durán Benet y doña Kikuko Hamada, en los que por proveído de 2 de julio de 1999, y a petición de la parte actora, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, segunda y tercera vez, y término de veinte días hábiles, y al tipo que se dirá, el bien propio de los demandados y señalados como garan-

tía del préstamo hipotecario, bajo las condiciones que se expresan más adelante, y señalándose para el acto del remate el día 8 de octubre de 1999, a las once horas, para la primera.

Caso de no existir postores, se señala el día 8 de noviembre de 1999, a las once horas, para la segunda, y si tampoco hubiere postores, se señala el día 10 de diciembre de 1999, a las once horas, para la tercera, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en las cuales registrarán las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta, el pactado en la escritura de hipoteca, o sea, 39.549.949 pesetas. Para la segunda, el tipo de la primera, con la rebaja del 25 por 100, y sin sujeción a tipo, para la tercera subasta.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 50 por 100 efectivo del tipo de la primera subasta, tanto en primera como en segunda subastas, y del tipo de la segunda para la tercera subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo en el Juzgado el tanto por ciento indicado para cada caso, lo que podrán verificar desde el anuncio hasta el día señalado.

Cuarta.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la respectiva subasta.

Quinta.—Los autos y la certificación, a que se refiere la regla 40 del referido artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Que por los postores se podrá ceder el remate a un tercero.

Séptima.—Se reservarán en depósito, a instancia del actor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan en el acto y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Octava.—En el caso de que alguna de las subastas no pudiesen celebrarse en los días señalados por causa de fuerza mayor, ajenas a este Juzgado, se celebraría al día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora y en el lugar indicado, y así sucesivamente, hasta su celebración.

Sirva el presente edicto de notificación de la subasta a los demandados, a los efectos prevenidos en la Ley, para el caso de que no fuesen hallados en su domicilio o fuese ignorado su paradero.

#### Bien que se saca a subasta

Urbana. Apartamento vivienda número 6, sito en Cadaqués, bloque D-uno, que ocupa las plantas o niveles cuarto y quinto. Tiene una superficie de 114 metros 71 decímetros cuadrados, se compone de cocina, dos baños, dos aseos, sala de estar, comedor y cuatro habitaciones. Linda: Al frente, con parcela E y paso peatonal; a la derecha, entrando, con caja de la escalera y apartamento 5; por la izquierda, con bloque B-uno; por el fondo, con calle Eugenio D'Ors; por arriba, con el tejado, y por debajo, con el apartamento 4. Tiene asignado como anejo un cuatro trastero situado en el sótano, de 8 metros 20 decímetros cuadrados de superficie. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Roses, tomo 2.846 del archivo, libro 93 de Cadaqués, folio 185, finca número 2.925-N, inscripción quinta de hipoteca.

Dado en Figueres a 20 de julio de 1999.—La Secretaria accidental, Montserrat Serra Galbany.—35.025.

## GIJÓN

## Edicto

Doña María Cristina García Fernández, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Gijón,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 176/1999, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Pastor, Sociedad Anónima», contra don Juan Antonio Pérez Cano y doña María del Carmen Blanco Barbes, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 6 de octubre de 1999, a las diez cincuenta y cinco horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 3286-0000-18-0176-99, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 3 de noviembre de 1999, a las diez cincuenta y cinco horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 1 de diciembre de 1999, a las diez cincuenta y cinco horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Número 11. Vivienda, izquierda subiendo por la escalera en quinta planta alta, que se proyecta a través de la planta bajo cubierta, formando un dúplex. Ambas plantas se comunican interiormente, teniendo su acceso exclusivamente a través de la primera. Es de tipo D. Ocupa la superficie construida de 85 metros 32 decímetros cuadrados, siendo la útil de 65 metros 20 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, entrando, en cuanto a la zona de quinta, caja de escalera y de otros servicios, vivienda derecha

de esta misma planta y cubrición de planta baja sobre la que únicamente tiene luces y vistas; derecha, desde ese frente, caja de escalera y de otros servicios y vivienda derecha de esta misma planta; izquierda, casa número 14 de la calle Juan de Austria, de comunidad de propietarios, y fondo, calle Juan de Austria. Y en cuanto a la zona de planta, bajo cubierta, teniendo la misma referencia; al frente, vivienda derecha de esta misma planta, caja de escalera y de otros servicios y cubrición de la planta inferior; derecha, desde ese frente, caja de escalera y de otros servicios y vivienda derecha de esta misma planta; izquierda, casa número 14, de la calle Juan de Austria, de comunidad de propiedad, y fondo, cubrición de la planta inferior. Le corresponde una cuota de participación en relación al total valor del inmueble de 10,11 centésimas por 100.

Inscripción: Tomo 1.081, libro 256, folio 221, finca 11.752, inscripción primera.

Tipo de subasta: 17.352.563 pesetas.

Dado en Gijón a 11 de junio de 1999.—La Magistrada-Juez, María Cristina García Fernández.—La Secretaria.—35.015.

## GIJÓN

## Edicto

Don José Manuel García Garrote, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Gijón,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 1.077/1992, se tramita procedimiento de cognición, a instancias de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don José Luis García Bernal y doña María Margarita Rodríguez Díaz, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 5 de octubre de 1999, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 328414107792, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y los preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 4 de noviembre de 1999, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 30 de noviembre de 1999, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar

quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Para el caso de que la parte demandada estuviere en ignorado paradero, se tendrá por notificada del señalamiento de subastas mediante la publicación del presente edicto.

Bien que se saca a subasta

Urbana número 39. Vivienda del tipo D, ubicada en la primera planta del módulo C, de un edificio sito en Posada de Llanera, concejo de Llanera, con frente a la avenida de Carrión, hoy número 14, y a la calle de nueva apertura posterior izquierda según se suben las escaleras, con acceso por dichas escaleras y por el ascensor, distribuida en varias habitaciones y servicios. Ocupa una superficie construida de 85,26 metros cuadrados, siendo su superficie útil de 74,66 metros cuadrados, y que linda, según se entra en la misma: Frente, con descansillo de escaleras por donde tiene su entrada y con la vivienda tipo E de su misma planta y módulo; al fondo, con la avenida de Carrión; a la derecha, con las viviendas tipos C y E de su misma planta y módulo; a la izquierda, con la vivienda tipo E de su misma planta y módulo y con el módulo B. Tiene en total del valor del edificio una cuota de participación en los elementos comunes de 1,663 por 100, y en el módulo a que pertenece 5,264 por 100. Inscripción de referencia: Al tomo 2.784, libro 301, folio 3, finca número 22.423, Ayuntamiento de Llanera, Registro de la Propiedad número 2 de Oviedo.

Se valora el inmueble descrito, libre de cargas y arrendamientos, en la cantidad de 9.800.000 pesetas.

Dado en Gijón a 21 de junio de 1999.—El Magistrado-Juez, José Manuel García Garrote.—El Secretario.—35.019.

## GIJÓN

## Edicto

Don José Manuel García Garrote, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Gijón,

Hago saber: Que en resolución de esta fecha dictada en el expediente de quiebra voluntaria de la entidad «Inmobiliaria Campo-Astur, Sociedad Anónima», que en este Juzgado se sigue al número 413/1995 he aprobado el convenio propuesto y que, previamente, ha sido votado favorablemente por los acreedores. Dicho convenio se encuentra de manifiesto en Secretaría para que las personas interesadas puedan examinarlo.

Dado en Gijón a 12 de julio de 1999.—El Magistrado-Juez, José Manuel García Garrote.—El Secretario.—35.017.

## GRANADA

## Edicto

Don Francisco Sánchez Gálvez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Granada,

Hago saber: Que en dicho Juzgado se tramita procedimiento de juicio ejecutivo 45/97, sobre juicio ejecutivo, a instancias de «Inmobiliaria y Constructora Ávila Rojas», contra don José Antonio Varón Moreno, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por tercera vez, sin sujeción a tipo y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 26 de octubre de 1999, a las diez horas, con las prevenciones siguientes: